



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2024

Expte. N° 24.575/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 135 por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Prof. Iris María de los Ángeles OLARTE, para que continúe realizando tareas profesionales en la mencionada Secretaría, con retribución equivalente a Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta nueva disposición.

QUE asimismo informa que la docente continúa colaborando activamente en actividades de diagnóstico productivo, social y educativo de la Provincia de Salta, con la finalidad de construir información que permita tomar decisiones fundadas para la creación de nuevas carreras, tanto de las que se encuentran en curso como de futuras ofertas educativas; y además continúa trabajando conjuntamente con la Dirección de Estadísticas de la Universidad en la producción de información sobre ingreso, permanencia, egreso y trayectorias académicas, que fortalezca el desarrollo de prácticas institucionales más adecuadas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en forma temporaria y con carácter de interino de la Prof. Iris María de los Ángeles OLARTE, en un cargo de Coordinadora de Evaluación Institucional con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, cumpliendo funciones en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA, con efecto al 1° de enero de 2024 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga dispuesta en el artículo 1° a la Partida presupuestaria vacante en los cargos Temporarios de la Planta Docente de Rectorado del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0267-2024